

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y  
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL****Orden Foral 360/2021, de 22 de septiembre. Resolución de la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico, del puesto de trabajo de Jefe/a del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, código 1067.001**

Por Orden Foral número 172/2021 de 30 de marzo, publicada en el BOTHA número 43 de 21 de abril de 2021, se convocó la provisión por el sistema de concurso específico del puesto de trabajo de Jefe/a del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, código 1067.001.

Habiéndose publicado los resultados de la valoración de méritos, la Comisión de Valoración propone la adjudicación para el desempeño del puesto convocado a Asunción Rodríguez García.

De conformidad con lo establecido en los Decreto Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 23/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral,

**DISPONGO**

Primero. Adscribir con carácter definitivo a Asunción Rodríguez García, al desempeño del puesto de Jefe/a del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, código 1067.001.

Segundo. El destino adjudicado tendrá el carácter de irrenunciable, no pudiendo participar en futuras convocatorias de concursos para la provisión de puestos de trabajo dentro de los dos años siguientes a la toma de posesión, salvo que el funcionario pierda la adscripción al puesto obtenido en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 y en la letra a) del apartado 4 del artículo 50 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

Tercero. La fecha de cese en el puesto de origen tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2021.

Cuarto. La fecha de toma de posesión del puesto adjudicado tendrá lugar el 1 de octubre de 2021.

Quinto. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación en el BOTHA, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de septiembre de 2021

*Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo  
Comercio y Turismo y de Administración Foral*  
**CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR**